

Ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, los representantes de la Fiscalía y la Procuraduría solicitaron que se anulara la sentencia condenatoria emitida en contra del periodista Luis Agustín González por el delito de calumnia.

En sus respectivas intervenciones, los delegados de los entes señalaron categóricamente que pese a que en el editorial publicado en el periódico regional Cundinamarca Democrática en contra de la administración de la exgobernadora departamental, Leonor Serrano de Camargo existían palabras de alto calibre todas estas se encuentran en frases de carácter crítico.

Por esto indicaron que este tipo de expresiones no pueden condenarse ni política ni penalmente ya que están enmarcados en la libertad de expresión, considerando que como periodista tuvo un espacio en una editorial para cuestionar las actividades adelantadas por Serrano de Camargo.

La representante del Ministerio Público consideró que el hecho de que el editorialista señalaba que “Leonor Serrano de Camargo no le había aportado nada a Fusagasuga y a Cundinamarca” eran conceptos valorativos con una referencia clara a las funciones que desempeño además como concejala y alcaldesa del municipio “no son expresiones injuriosas”.

“El punto es que la doctora era funcionaria pública, la hacía propensa a un nivel de crítica por la opinión pública, pero no hace permisible el insulto”, indicó en su argumentación, al considerar que se debe tener en cuenta su posición en la sociedad y su influencia sobre esta cuando se analizan casos de injuria y calumnia.

Igualmente consideró que pese a que se utilizaban expresiones como “gamonal”, “politiquera” y “figurilla que se cree personaje” todas estas iban dirigidas en la editorial titulada “¡No más!” a cuestionar seriamente el trabajo de Serrano de Camargo y rechazando sus pretensiones para llegar al Congreso de la República.

“Constituye una desaprobación de las labores administrativas previas desempeñadas por la candidata”, indicó la representante del Ministerio Público, quien en su intervención analizó cada uno de los párrafos presentados en la editorial publicada en el periódico regional.

En su argumentación la representante de la Procuraduría señaló insistentemente en que no se presentó ningún comentario injurioso o calumnioso por parte del periodista oriundo de Fusagasuga pues queda claro que todo lo hizo en un tono crítico, cuestionando tanto el papel como funcionaria pública de Leonor Serrano, desaprobando así el hecho de que

hiciera campaña con argumentos que tildó de “dementes”.

“Coexisten en el editorial expresiones injuriosas con otras que son simples juicios de valor ante las administración ejecutada por la gobernadora, pero que si bien son expresiones insultantes e injuriosas no tienen la suficiente trascendencia que efectivamente debiliten la honra de la senadora al grado tal que requerir ponderado el daño ante la limitación del derecho a la libre expresión una sanción política y penal”, señalando.

En su intervención el abogado defensor aseguró que las declaraciones hechas por el periodista en su editorial afectaron seriamente la honra de su cliente puesto que se le tildó de enferma mental. “Todas estas imputaciones van dañando la moral a una persona, en este caso mi cliente no presenta ningún daño pero si resultó gravemente afectada”, indicó.

El comunicador fue condenado por un juzgado de Fusagasuga a 20 meses y una multa de 10 salarios mínimos (aproximadamente nueve millones de pesos) después de hallarlo culpable de los delitos de injuria y calumnia.

En febrero de este año el Tribunal Superior de Bogotá ratificó esta condena únicamente por el delito de injuria, hecho por el cual le rebajo la pena a 18 meses y una multa de cinco salarios mínimos legales vigentes.

A la salida de la diligencia judicial, la exmandataria departamental se mostró en desacuerdo con los argumentos presentados por los dos representantes de la Fiscalía y la Procuraduría. “Apenas lógica la justicia está en manos de la izquierda, así que así continuará”, precisó la exgobernadora ante los medios de comunicación.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-382663-procuraduria-y-fiscalia-piden-absolver-periodista-condenado-calumnia>